SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANGEL MARIO NUÑEZ PARODI						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FONSECA	FECHA	1/12/2025	REGIONAL	GUAJIRA	1.120.741.322
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA, FONSECA KILOMETRO 1 SALIDA A BARRANCAS			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.7701484 DEL 2 DE ABRIL DEL 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ADRIAN CORDOBA PLATA	Adrian Cordoba P.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		[illegible]	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		HEBERT SAUL PEÑARANDA FIGUEROA	Hsaulpenaranda
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD		EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE	Ellidge
TESORERIA		ENITH MENDOZA BALLESTEROS	Enith Mendoza B.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		HEBERT SAUL PEÑARANDA FIGUEROA	Hsaulpenaranda
BIBLIOTECA		MARIA LUISA UCROS	Maria Luisa Ucros Gomez
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		HEBERT SAUL PEÑARANDA FIGUEROA	Hsaulpenaranda

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1120741322 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2025 a las 19:57:06

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.